



ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2007/MSI

San Isidro, 29 de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 045-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 050-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 174-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en sus Artículos 17° y 25° que es función del Comité de Gestión Patrimonial proponer al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, elaborando para cada caso el expediente administrativo que contiene la documentación de los bienes a darse de Alta y Baja;

Que, en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 27 de julio del año 2007, se propuso la Baja de los siguientes Bienes Patrimoniales:

- Un (01) grabador de CD ROM con Código Patrimonial N° 74.08.2750.0017;
- Un (01) busto de Cesar Vallejo correspondiente al escultor Baca Rossi, con Código Patrimonial N° 39.64.5000.0001;
- Una (01) cámara digital, Marca Sony, con Código Patrimonial 74.22.0897.0013;
- Una (01) cámara fotográfica Digital, Marca HP, con Código Patrimonial N° 74.22.0897.0001, y;
- Un (01) teléfono celular analógico, Marca Samsung, con Código Patrimonial N° 952283250028;

Que, en la citada Sesión a su vez se propuso el Alta de los siguientes Bienes Patrimoniales:

- Una (01) cámara fotográfica Digital Marca Canon, Modelo A450 Powershot, identificada con Número de Serie 4226013187, en reposición de la cámara fotográfica identificada con Código Patrimonial N° 74.22.0897.0013;
- Una (01) cámara fotográfica Digital Marca Samsung, Modelo Digimax A403, en reposición de la cámara fotográfica identificada con Código Patrimonial N° 74.22.0897.0001;
- Un (01) Radio Handie Marca Motorola, con Serie N° 442THG1707, repuesto por la Compañía de Seguros en reemplazo de la radio Handie N° de serie: 442TGG7560 y Código Patrimonial 952269650383, que fuera dado de baja mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2007-MSI de fecha 23 de mayo del año 2007;





Que, a su vez en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Gestión Patrimonial se acuerda proponer al Concejo Municipal aceptar la donación de material bibliográfico a la Biblioteca Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- 383 volúmenes + CD valorizados en US \$ 1,483.00 correspondientes al mes de junio de 2007;
- 146 volúmenes valorizados en US \$ 796.00 correspondientes al mes de noviembre de 2006, y;
- 311 volúmenes + 12 CD valorizados en \$ 1,012.00 correspondientes al mes de diciembre 2006;

Que, conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las acciones de adquisición, disposición, administración y gestión que realicen las Municipalidades respecto de su patrimonio se rigen por sus leyes y ordenanzas; y supletoriamente por las normas del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de la Propiedad Estatal;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de los bienes patrimoniales que se detallan a continuación:

Código Patrimonial	Descripción del Bien	Causal de Baja	Valorización
742208970013	Cámara Fotográfica digital marca Sony	Robo y/ pérdida	S/. 1,060.80
742208970001	Cámara fotográfica digital marca HP Photosmart 635	Robo y/ pérdida	S/. 511.63
952283250028	Teléfono celular analógico marca Samsung	Robo y/ pérdida	S/. 1.00

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el alta de los bienes patrimoniales que se detallan a continuación:

Descripción del Bien	Causal de Alta	Valorización
Cámara fotográfica digital Canon, modelo A450 Powershot, identificada con Número de Serie 4226013187	Reposición	S/. 399.00
Cámara Digital marca Samsung	Reposición	S/. 299.00
Radio de comunicación Handie, Marca Motorola, Modelo EP450 N° de serie 442HG1707	Reposición	US \$ 357.00





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO TERCERO.- Aceptar las donaciones de libros efectuadas por personas naturales durante a los meses de noviembre y diciembre 2006 y junio 2007 de acuerdo al detalle que se consigna a continuación:

Cantidad de Volúmenes	Mes y Año	Valorización
146 volúmenes	Noviembre 2006	US \$ 796.00
311 volúmenes + 12 CD's	Diciembre 2006	US \$ 1,012.00
383 volúmenes + 02 CD's	Junio 2007	US \$ 1,483.00

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a efectuar el descuento correspondiente al servidor responsable del Teléfono Celular Marca Samsung, identificado con Código Patrimonial N° 952283250028;

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a la Secretaría General a fin de que solicite a las áreas pertinentes información complementaria que permita a las Comisiones de Regidores emitir opinión respecto a las siguientes bajas recomendadas por el Comité de Gestión Patrimonial:

Código Patrimonial	Descripción del Bien	Causal de Baja	Valorización
740827500017	Lector Grabador de CD-ROM marca IOMEGA	Mantenimiento y/o reparación excesivamente onerosos.	S/. 317.03
396450000001	Busto de César Vallejo	Otras Causales Art. 24° inc. f) del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones	S/. 5,017.94

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE